

traciones Públicas en la normativa procesal específica (Artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado y diario La Razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal expido

Madrid, 23 de febrero de 2006.—El/la Secretario Judicial.—12.619.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a Diligencias Preparatorias núm. 11/271/04, seguidas por un presunto delito de abandono de destino a Cristian Pablo Ruiz Rodríguez, nacido en Málaga el día 11 de agosto de 1983, hijo de José y de María del Carmen, y con DNI 74.883.270, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el Paseo de Reina Cristina, 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 8 de marzo de 2006.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—12.343.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a Diligencias Preparatorias núm. 11/161/04, seguidas por un presunto delito de abandono de destino a Edwin Polivio Arteaga Ruales, nacido en Espej (Ecuador), el día 29 de abril de 1976, hijo de Polivio y de Hilda, y con DNI X-4143079-C (pasaporte), se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el Paseo de Reina Cristina, 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan

a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 8 de marzo de 2006.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—12.345.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a Diligencias Preparatorias núm. 12/200/04, seguidas por un presunto delito de abandono de destino a Ángel Enrique Roldán Martín, nacido en Madrid el día 14 de diciembre de 1983, hijo de Ángel y Carmen, y con DNI 50.205.125, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el Paseo de Reina Cristina, 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 9 de marzo de 2006.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—12.344.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a Diligencias Preparatorias núm. 11/270/04, seguidas por un presunto delito de abandono de destino a Ángel Enrique Roldán Martín, nacido en Madrid el día 14 de diciembre de 1983, hijo de Ángel y Carmen, y con DNI 50.205.125, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el Paseo de Reina Cristina, 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 9 de marzo de 2006.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—12.346.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a Diligencias Preparatorias núm. 12/258/04, seguidas por un presunto delito de abandono de destino a Manuel Ibarra Cabello, nacido en Barcelona el día 14 de septiembre de 1983, hijo de Manuel y Carmen, y con DNI 45.492.745, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado,

comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el Paseo de Reina Cristina, 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 9 de marzo de 2006.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—12.347.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a Diligencias Preparatorias núm. 12/158/04, seguidas por un presunto delito de abandono de destino a Ángel Enrique Roldán Martín, nacido en Madrid el día 14 de diciembre de 1983, hijo de Ángel y Carmen, y con DNI 50.205.125, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el Paseo de Reina Cristina, 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 9 de marzo de 2006.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—12.348.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/27/06, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid por un presunto delito militar de «Abandono de Destino» a don Octavio Portela Franco, con D.N.I. 44.084.224-D, se hace saber que queda anulada la requisitoria solicitada por este Órgano Judicial en fecha 22-02-06.

Madrid, 3 de marzo de 2006.—El Juez Togado, Eduard Reigadas Lavandero.—12.369.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca de Pedro Soldan Camacho, hijo de Pedro y María José, natural de Huelva, nacido el día 26 de julio de 1977, con D.N.I. núm. 75.558.706, inculcado en el procedimiento diligencias preparatorias n.º 52/20/04, por un presunto delito de abandono de destino art. 119 CPM., por haber fallecido.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de marzo de 2006.—Capitán Auditor Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Quinto.—12.685.